

BASES LICITACIÓN PÚBLICA

"INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA"

NºBB31107463

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

Agosto 2025

PROGRAMA DE LA LICITACIÓN

LICITACION N°

: BB31107463

TITULO DE LA LICITACION

: INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS
DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA

REUNIÓN ACLARATORIA

: El día 14 de agosto de 2025 a las 09:30 hrs., vía Teams.

VISITA A TERRENO

: El día 14 de agosto de 2025 a las 10:30 hrs., vía Teams.

LAS CONSULTAS SE RECIBIRAN

: Hasta las 12:00 hrs. del día 21 de agosto de 2025 en el
Portal de Contrataciones
<http://enap.supplier.ariba.com>.

LAS RESPUESTAS SE PUBLICARÁN

: A contar de las 18:00 hrs. del día 28 de agosto de 2025
en el Portal de Contrataciones
<http://enap.supplier.ariba.com>.

LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
SE RECIBIRAN

: Hasta las 12:00 hrs. del día 10 de septiembre de 2025
en el Portal de Contrataciones.
<http://enap.supplier.ariba.com>.

LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA

CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION

1	BASES ADMINISTRATIVAS	4
1.1	INTRODUCCION.....	4
1.2	PARTICIPANTES	4
1.3	OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
1.4	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	5
1.5	EXCEPCIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y EL MODELO DE CONTRATO	5
1.6	CONSULTAS A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A DICHOS DOCUMENTOS	6
1.7	REUNION ACLARATORIA OPCIONAL	8
1.8	PROPONENTES PLURIPERSONALES	8
1.9	PROPONENTES EXTRANJEROS	9
1.10	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.....	9
1.10.1	SECCIÓN "DOCUMENTOS LEGALES Y ANEXOS".....	10
1.10.2	SECCIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS	13
1.10.3	SECCIÓN DOCUMENTOS DE COMPLIANCE	13
1.10.4	SECCIÓN DOCUMENTOS SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL (SSO) Y MEDIO AMBIENTE (MA)	15
1.10.5	SECCIÓN "OFERTA TÉCNICA"	16
1.10.6	SECCIÓN "OFERTA ECONÓMICA"	19
1.11	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:	22
1.12	APERTURA DE LAS OFERTAS	23
1.12.1	APERTURA SECCIÓN SOBRE "DOCUMENTOS LEGALES Y ANEXOS, FINANCIEROS Y OFERTA TÉCNICA".....	23
1.12.2	APERTURA SOBRE "OFERTA ECONOMICA"	23
1.13	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	24
1.13.1	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ASPECTOS CONTRACTUALES	24
1.13.2	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSO Y MA)	25
1.14	EVALUACIÓN TÉCNICA	26
1.15	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACION DE LA MEJOR OFERTA.....	27
1.15.1	EVALUACIÓN ANTECEDENTES LEGALES	27
1.16	MEJORA DE OFERTAS – NEGOCIACION DE OFERTAS CALIFICADAS	28
1.17	VALIDEZ DE LAS OFERTAS:	28
1.18	ADJUDICACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28
1.19	PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO	30
2	ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN	31
2.1	MODELO DE CONTRATO	32
2.2	FORMATO OFERTA ECONÓMICA.....	33
2.3	ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA	34
2.4	FORMATO ANTECEDENTES FINANCIEROS	35
2.5	FORMATO "SERIE DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN"	36
2.6	DECLARARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.....	37
2.7	DECLARACIÓN JURADA DE CAUSAS JUDICIALES	38
2.8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39
2.9	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	40
2.10	ACTA COMPROMISO SUBCONTRATISTA.....	41

2.11	FORMATO DECLARACIÓN PROPONENTES PLURIPERSONALES.....	42
2.12	ANEXO CONDICIONES LABORALES	43
2.13	REGLAMENTO PARA CONTRATISTAS DE ENAP	44
2.14	"LINEAMIENTOS SOBRE CRITERIOS SSO Y MA PARA OFERENTES"	45
2.15	ANEXO SEGUROS	46
2.16	MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.....	47
2.17	CÓDIGO DE ETICA ENAP	48
2.18	DECLARACIONES JURADAS COMPLIANCE	49
2.19	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES.....	50
2.20	POLÍTICA ENERGETICA ENAP	51
2.21	MANUALES Y GUIAS PLATAFORMA ARIBA.....	52
2.22	REGISTRO PROVEEDORES ENAP	53
2.23	MALLA SOCIETARIA	54

1 BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 INTRODUCCION

La EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, para su empresa Filial Enap Refinerías S.A. – Refinería Bío Bío, en adelante ENAP, llama a presentar ofertas para la contratación del servicio: “INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA”.

El medio oficial del proceso de contratación, así como las comunicaciones que emanen de él, será el Portal de Contrataciones de ENAP, sitio <http://enap.supplier.ariba.com>. Para lo cual se encuentran disponibles manuales y tutoriales en el anexo "MANUALES Y GUIAS PLATAFORMA ARIBA", de este documento.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que se encuentren inscritas - con inscripción simple o se acrediten durante el proceso de licitación - en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Grupo de Empresas ENAP. Los alcances y regulación de este Registro se encuentran disponibles en la página web de ENAP, www.enap.cl sección Proveedores, para ayuda y guía ver Anexo N°22 “Registro de Proveedores ENAP”

Además, los proponentes deberán acreditar experiencia en la realización de servicios similares y poseer la idoneidad técnica y financiera necesaria para ejecutarlos.

El (los) proponente (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito(s) “con acreditación” vigente, en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Grupo de Empresas ENAP antes de la firma del contrato a que dé origen la presente licitación. De no cumplir con dicha condición, se entenderá que el proponente ha desistido de su oferta, pudiendo ENAP hacer efectiva la respectiva boleta de garantía de seriedad de la oferta (si aplica). **Del mismo modo, será obligación del proponente adjudicado, mantener la condición de proveedor con acreditación vigente en dicho Registro durante el período de vigencia del contrato.** El incumplimiento de esta disposición podrá ser condicionante para la aprobación o no de los estados de pagos correspondientes.

Se deja constancia, que el sólo hecho de participar en la presente licitación, implica que el participante conoce y por tanto acepta de forma íntegra y obligatoria, todas las condiciones, requisitos, plazos, procedimientos y términos regulados en estas bases de licitación y sus anexos. Asimismo, el participante se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de los antecedentes e información, que no sean de dominio público, que ENAP le proporcione durante el proceso de licitación o de la cual tome conocimiento.

1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objetivo la contratación de INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA.

ENAP Refinerías Biobío, requiere realizar el reemplazo de los medidores de nivel de las Cámaras De Coque (D-1401A/B) por obsolescencia. El proveedor de los equipos instalados (Thermo Fisher) informó que ha decidido descontinuar estos instrumentos. El reemplazo permitirá ante la falla, reponer la medición de nivel, reduciendo el riesgo de sobre llenado de las cámaras.

El plazo máximo para ejecutar las obras es de 3 meses.

Las condiciones contractuales en que se prestará el servicio son las contenidas en el modelo de contrato incluido en el **Anexo Nº 1**, que forma parte integrante de las presentes bases de licitación.

Para todos los efectos, el idioma oficial del proceso de licitación y contratación propiamente tal será el español. No obstante, ello, si la información, que eventualmente, el participante debiese entregar conforme a bases, si ésta se encontrare en un idioma distinto al español, deberá acompañarse conjuntamente con las traducciones respectivas en idioma español.

1.4 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Forman parte del proceso de licitación los siguientes documentos:

- Las Bases de licitación y sus anexos (individualizados en el índice).
- Serie de Preguntas y Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones de las Bases de Licitación, si las hubiere.
- Documentos Legales del Proponente.
- Documentos de Compliance.
- Documentos Financieros del Proponente.
- Documentos de SSO del Proponente
- Oferta Económica del Proponente.
- Oferta Técnica del Proponente.
- Documentos Anexos presentados por el Proponente

1.5 EXCEPCIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y EL MODELO DE CONTRATO

Los participantes, podrán presentar un Oferta Técnica Alternativa, a través de la cual podrá proponer excepciones o desviaciones a lo establecido en las Especificaciones Técnicas reguladas en esta Bases de Licitación, las que deberán ser específicas, puntuales y acotadas, sin afectar de forma sustancial el servicio a contratar, en caso contrario se procederá a rechazar la oferta presentada.

De esta forma, ENAP rechazará aquellas ofertas que contengan declaraciones generales tales como, a modo meramente ejemplar: "Aceptamos los documentos del Contrato, excepto cuando entran en conflicto con esta Oferta", o "Aceptamos los documentos del Contrato, excepto cuando entran en conflicto, o están en desacuerdo, con nuestras Condiciones Generales de Ventas adjuntas a la presente".

Asimismo, los proponentes deberán indicar en su Oferta Técnica Alternativa los alcances e impacto de las excepciones o desviaciones sugeridas a los términos propuestos. En caso de que no se especifique ningún impacto sobre el costo o el programa, para cada excepción o desviación específica, se asumirá que no habrá un impacto negativo para el proponente, en caso de que ENAP decida rechazar la excepción propuesta.

ENAP tendrá la facultad, por decisión unilateral y sin expresión de causa, de rechazar una o todas las excepciones, alcances o desviaciones a las Especificaciones Técnicas del servicio, presentadas por el proponente en su Oferta Técnica.

Las desviaciones a las Especificaciones Técnicas deberán presentarse y rotularse como "Oferta Alternativa N° BB31107463", debiendo la misma describir con el mayor grado de detalle posible, las variaciones respecto de la Oferta Base, tanto en sus aspectos técnicos como en su impacto en el programa del proyecto o servicio. ENAP podrá convocar al oferente a exponer estas variaciones, lo que no constituirá en modo alguna señal de aceptación de la Oferta Alternativa respectiva.

Las variaciones de precio que resulten de las ofertas técnicas alternativas, si existen, se presentarán en el sobre de Oferta Económica, y deberán rotularse como "Oferta Alternativa N° BB31107463 en concordancia con la Oferta Técnica Alternativa que la origina. Todas las ofertas económicas serán abiertas en el mismo acto de apertura.

La propuesta de excepciones regulada en esta cláusula no libera al proponente de la obligación de presentar una Oferta Base de conformidad a estas bases de licitación.

Se hace presente, que no se aceptarán excepciones de carácter administrativo, es decir, aquellas referidas a las condiciones estipuladas en estas Bases Administrativas y en el Modelo de Contrato que se anexa a las mismas. Si un proponente propusiere modificaciones a dichas condiciones, la única instancia para formularlas será en la etapa de consultas y respuestas, de conformidad al procedimiento establecido en numeral siguiente.

1.6 CONSULTAS A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A DICHOS DOCUMENTOS

Los participantes en el marco del proceso de licitación podrán formular consultas a fin de aclarar dudas respecto a las bases de licitación y sus documentos. Tales consultas deberán efectuarse por escrito, a través del Portal de Contrataciones de ENAP <http://enap.supplier.ariba.com>, conforme a lo indicado en este apartado y en el formato detallado en el **Anexo N° 5**.

Por esta vía los proponentes podrán requerir modificaciones al Modelo de contrato que se adjunta en **Anexo N° 1** de estas bases. Las que podrán ser aceptadas o rechazadas sin expresión de causa, Los proponentes, en etapas posteriores, no podrán insistir en aquellas solicitudes que hubieren sido rechazadas por ENAP.

Las respuestas a las consultas y solicitudes, que efectúen los proponentes serán de conocimiento de todos los participantes y se entregará en un documento único, sin identificar el proponente que las formuló.

El proceso de consultas, respuestas aclaraciones y modificaciones se efectuará según los plazos que se indican a continuación:

CONSULTAS : Las consultas y solicitudes de modificación deberán enviarse hasta las 12:00 horas del día 21 de agosto de 2025.

RESPUESTAS : Las respuestas a tales consultas, aclaraciones, y modificaciones se contendrán en el documento “Serie de Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases de Licitación”, que será publicado a contar del 28 de agosto de 2025 a las 18:00 horas.

Todas las consultas deberán efectuarse a través de la funcionalidad de “Mensaje” habilitada en el Portal de Contrataciones de ENAP, acompañando el formulario indicado precedentemente.

Las respuestas a las consultas de los participantes, así como las aclaraciones emitidas por ENAP, se publicarán y notificarán, en forma simultánea a todos los participantes, utilizando el referido Portal de Contrataciones.”

Todos los participantes, aún aquellos que no hayan efectuado consultas sobre los términos de licitación, deberán verificar en el Portal de Contrataciones de ENAP, <http://enap.supplier.ariba.com>, el formulario referido. Dicho documento formará parte integrante de las presentes bases de licitación, regirá las condiciones en que deberá presentarse la oferta y formará parte integrante del contrato que en definitiva se suscriba con quien resulte adjudicatario de la licitación.

Asimismo, ENAP se reserva el derecho a modificar, sin responsabilidad alguna frente a los participantes, el contenido de las bases y sus anexos sea de oficio o con motivo u ocasión de las preguntas o consultas que formulen los participantes.

Toda modificación del contenido, plazos o fechas contempladas en estas bases de licitación, o en el modelo de contrato incluido en el **Anexo Nº 1**, será comunicada a los participantes a través del documento “Serie de Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases de Licitación”. Se entenderá que tienen tal carácter todas aquellas respuestas o aclaraciones que alteren las condiciones inicialmente definidas en estas bases de licitación, sin necesidad de que ello se indique expresamente. Sin perjuicio de lo anterior, ENAP comunicar tales modificaciones por otro medio escrito, dicha notificación deberá realizarse en la misma oportunidad a todos los participantes.

Sin perjuicio de la facultad de ENAP de aclarar y modificar las bases de licitación y sus anexos en los términos antes indicados, los participantes contarán siempre con un plazo razonable, definido por ENAP previamente, para presentar sus ofertas.

1.7 VISITA A TERRENO OPCIONAL:

Para la presente licitación se ha considerado una visita a terreno, de carácter **opcional**, programada y dirigida por ENAP. La visita se realizará el día 14 de agosto a las 10.30 horas (a continuación de la reunión aclaratoria), en Refinerías Bío Bío. Con la salvedad que se indica en este acápite, se informa que la hora de inicio de la visita a terreno no contempla la charla de inducción, de este modo los proponentes deben considerar como mínimo 30 minutos previos a la visita, para cumplir con este requisito.

Para efectos de participar en la referida visita, a más tardar el día miércoles 13, los participantes deberán enviar un mensaje, a través del proceso establecido en el Portal de Contrataciones, señalando el nombre y RUT de las personas que participarán en tal actividad en su representación.

El número máximo de participantes por empresa interesada será de 2 (dos) personas.

Los participantes deberán acudir a la visita con elementos mínimos de seguridad tales como, zapatos de seguridad, cascos de seguridad, lentes de seguridad y protección auditiva.

El transporte en la visita a terreno será provisto por ENAP. Para estos efectos, se solicita puntualidad a todos los participantes que participen de la actividad.

Es requisito indispensable que las personas que asistan a la visita a terreno posean la charla de inducción en la Unidad de Negocio de ENAP que se indican para este proceso.

En caso de que un participante decidiera no asistir a la visita, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de detalles o información relevante que hubieren sido entregados a los asistentes o constatados en la referida actividad y que fueren de utilidad para la formulación de las ofertas.

1.8 REUNION ACLARATORIA OPCIONAL

Para la presente licitación se ha considerado una reunión aclaratoria, de carácter **no obligatoria** programada y dirigida por ENAP. La reunión se realizará el día 14 de agosto de 2025 a las 09:30 horas, en Sala Edificio Construcción Segundo Piso, Contacto Ema Brunaud.

Para efectos de participar en la referida reunión, a más tardar el día 13 de agosto de 2025, los participantes deberán enviar un mensaje, a través del proceso establecido en el Portal de Contrataciones, señalando el nombre, RUT y correo electrónico de las personas que participarán en tal actividad en su representación.

ENAP responderá, a través de Outlook, con un correo de invitación mediante la plataforma Microsoft TEAMS con el objetivo que quede en sus agendas, ya que la reunión será presencial. El correo de invitación será enviado exclusivamente a la(s) persona(s) que se indique(n) en este punto.

El número máximo de participantes por empresa interesada será de 2 (dos) personas.

En caso de que un participante decidiera no participar en la reunión, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de detalles o información relevante que hubieren sido entregados a los asistentes y que fueren de utilidad para la formulación de las ofertas.

1.9 PROPONENTES PLURIPERSONALES

Los proponentes podrán participar en una licitación en forma individual o en asociación con terceros, pero no en ambas. Así como tampoco, una empresa o bien sus socios y/o accionistas, podrán participar en más de una asociación o consorcio en esta licitación.

Cuando el participante en una licitación lo haga de manera pluripersonal, las sociedades deberán designar un representante común mediante la suscripción de un mandato otorgado por instrumento privado autorizado ante Notario (o, alternativamente, suscrito con firma electrónica avanzada por parte del compareciente), quien para todos los efectos será el representante del proponente durante el proceso de la licitación.

En caso que dos o más proponentes participen en conjunto, pero sin constituir una sociedad, todos ellos deberán concurrir a la firma del contrato con ENAP constituyéndose en responsables solidarios del cumplimiento del mismo. Si previamente a la suscripción del contrato, los proponentes así asociados constituyen una sociedad comercial, ENAP podrá suscribir el contrato con ésta, con la garantía solidaria de los proponentes originales.

Además, los proponentes deberán completar y firmar ante notario el documento Declaración de Proponentes Pluripersonales cuyo formato se adjunta en el Anexo N° 11 de estas bases de licitación.

1.10 PROPONENTES EXTRANJEROS

Tratándose de proponentes extranjeros, en la eventualidad de adjudicarse la licitación, ENAP exigirá el otorgamiento de mandatos con poder suficiente para la suscripción del contrato y representación del adjudicatario durante toda la vigencia del mismo, o bien, de manera previa a la suscripción del contrato, la constitución de una sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, según corresponda. En cualquiera de estos dos últimos casos, el proponente extranjero deberá constituirse en garante solidario del contrato.

Es de exclusiva responsabilidad de los proponentes, cumplir con los plazos y trámites legales necesarios, para que su personal pueda desarrollar funciones o labores en estricto cumplimiento de la legislación chilena vigente, para la prestación del servicio en las instalaciones del Grupo de Empresas ENAP.

1.11 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta, con sus respectivos documentos, deberá presentarse a través del Portal de Contrataciones de ENAP, <http://enap.supplier.ariba.com>, en las secciones que ahí se establezcan.

La propuesta contemplará las siguientes secciones a completar por el proponente:

- Documentos Legales y Anexos.
- Documentos Financieros.
- Documentos de Compliance.
- Documentos HSE, documentos Prevención de Riesgos
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica.

Será responsabilidad del oferente adjuntar toda la información que se solicite en cada sección para el proceso de licitación.

Las ofertas que no se ajusten a las presentes bases de licitación y a sus aclaraciones o modificaciones, podrán ser desestimadas a juicio de ENAP. Asimismo, serán desestimados a solo juicio de ENAP, aquellos documentos mencionados en los numerales 1 a 9, que contemplen información que no sea la requerida en las bases de licitación, en especial, aquella relacionada a la oferta económica.

En caso de que el proponente presente ofertas alternativas, deberá cumplir obligatoriamente con la presentación de la oferta base, sin condicionamientos ni modificaciones, por el servicio ofertado. De lo contrario, ENAP declarará inadmisible la oferta. Asimismo, ENAP se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas alternativas presentadas por los participantes.

Se deja Constancia, que aquellos proponentes que a la fecha de presentación de sus ofertas se encuentren con acreditación vigente en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Grupo de

Empresas ENAP, no estarán obligados a presentar los antecedentes legales (declarados en 1.11.1.c1, 1.11.1.c2 y 1.11.1.c3) y Anexos Compliance y Financieros exigidos en estas bases de licitación, salvo aquellos que digan relación con modificaciones o antecedentes que no hubieren sido considerados en el proceso de acreditación. Para dichos efectos.

1.11.1 SECCIÓN “DOCUMENTOS LEGALES Y ANEXOS”

En esta sección los proponentes deberán incluir los antecedentes que se detallan a continuación, presentando lo solicitado para cada literal, en archivos separados e identificados con las letras de cada apartado.

a) Certificado de Acreditación en el Registro de Proveedores Grupo de Empresas Enap.

En caso de encontrarse el proponente, con inscripción simple o Acreditación Vigente, el deberá adjuntar un certificado emitido por la entidad acreditadora, que asegure que el participante se encuentra inscrito simple o con acreditación vigente en el Registro de Proveedores del Grupo de Empresas Enap, En caso de que el proponente se encuentre aún en el proceso de certificación al momento de entregar su oferta, éste deberá adjuntar un comprobante de entrega de antecedentes para acreditación en dicho Registro. Para mayor información acceder al sitio ENAP www.enap.cl sección Proveedores.

Será responsabilidad de los proponentes que se encuentren acreditados en el Registro de Proveedores del Grupo de Empresas ENAP actualizar oportunamente los antecedentes correspondientes, teniendo a la vista las fechas de expiración o vigencia de la información, antecedentes y documentación exigida para la acreditación en el mismo. El Proponente persona jurídica que haya experimentado modificaciones en su giro, razón social, capital, administración u otros que se especifican en el Reglamento del Registro, deberá informar tales cambios, acompañando la documentación de respaldo. Las empresas que no actualicen oportunamente su información podrán ser descalificadas del proceso de contratación a juicio de ENAP.

b) Antecedentes de la Empresa.

Los proponentes deberán presentar, el Formulario sobre “Antecedentes Generales de la Empresa”, con todos los datos solicitados, conforme al formato contenido en **Anexo N°3 – Formulario antecedentes de la empresa**, de estas bases. Asimismo, deberán entregar, la siguiente información:

1. Las personas jurídicas constituidas en Chile que no cuenten con acreditación vigente deberán acompañar, la siguiente documentación:

Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces competente, con una antigüedad no superior a 3 meses antes de la fecha de apertura o certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, según corresponda.

Escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones, su inscripción en Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial y s o certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, según corresponda.

Individualización del representante legal de la sociedad y copia de la escritura en que consten los poderes que se le hayan conferido, con certificación de vigencia con una antigüedad no superior a 3 meses anteriores a la fecha de apertura.

Fotocopia del RUT de la sociedad y fotocopia de la cédula de identidad o del documento que la reemplace, de su representante legal, autorizadas ante Notario Público.

Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo y, Certificado Boletín "Laboral y Previsional" de DICOM; todos los certificados con una antigüedad no superior a una semana de la fecha de recepción de las ofertas.

2. Tratándose de sociedades constituidas en el extranjero, éstas deberán incluir los siguientes antecedentes, en español:

(i) Informe jurídico suscrito por un abogado habilitado externo, de la jurisdicción del proponente, que emita un informe legal, con una antigüedad no superior a 90 días, contados desde su recepción por parte de ENAP. Dicho Informe deberá contener los siguientes datos de la sociedad:

- (a) Razón social actual;
- (b) Objeto;
- (c) Domicilio;
- (d) Socios actuales y su participación;
- (e) Fecha de constitución y duración;
- (f) Individualización de sus Representante(s) legal(es).

Asimismo, el Informe deberá contener la apreciación del abogado informante en cuanto a si la sociedad ha sido válidamente constituida y está actualmente vigente y si su(s) representante(s) cuentan con poder suficiente para suscribir el contrato respectivo.

(ii) La representación legal de la sociedad se acreditará además conforme al uso de la jurisdicción del proponente.

Tratándose de personas naturales, deberán incluir fotocopia de su cédula de identidad, o el documento que lo reemplace, autorizada ante Notario Público.

c) Declaración Jurada Causas Judiciales.

El proponente deberá adjuntar una declaración jurada suscrita por su representante legal (Anexo N° 7), indicando si tiene o no juicios pendientes (cualquiera sea la naturaleza de la controversia y/o de la jurisdicción en que se lleva a cabo), sea como parte activa o pasiva (entendiéndose en el más amplio sentido, esto es, demandante, querellante, demandado, querellado, etc.), directamente o a través de alguna de sus filiales o empresas incluidas en su Grupo Empresarial, en los términos del artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, con ENAP, Enap Refinerías S.A. o Enap Sipetrol S.A. y/o con cualquier otro miembro del Grupo Empresarial de ENAP.

De ser ello afirmativo, el proponente deberá detallar en dicha declaración, los juicios que tiene pendientes con alguna(s) de dichas empresas, indicando las partes del proceso, número de rol, materia y tribunal que conoce de las mismas y, en caso de que el juicio pendiente lo sea con alguna empresa de su Grupo Empresarial, deberá detallar su participación en la sociedad que es parte del juicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores.

d) Acuerdo de Confidencialidad

Acuerdo de Confidencialidad de conformidad a lo indicado en el **Anexo N° 9 – Acuerdo de confidencialidad**, debidamente firmado por el proponente o su representante legal.

e) Declaración de Conocimientos y Aceptación de Condiciones

El proponente deberá adjuntar, debidamente firmado por su representante legal, el documento Declaración de Conocimientos y Aceptación de Condiciones, contenido en el **Anexo N° 6** de estas bases. **Se deja constancia, que quedará fuera de bases el proponente que altere y/o condicione este documento.**

f) Declaración Proponentes Pluripersonales

Los proponentes pluripersonales deberán completar y firmar ante Notario o Ministro de Fe, o bien con su atestado utilizando firma electrónica avanzada, el documento contenido en el Anexo N° 11.

Adicionalmente, se deberán presentar los antecedentes exigidos en este acápite respecto de todos y cada uno de los integrantes del mismo, salvo la garantía de seriedad de la oferta establecida en la letra a) de esta sección, la que deberá ser tomada por uno de los integrantes de la proponente pluripersonal, quien se hará responsable de la seriedad de la oferta de todos sus integrantes.

g) Comentarios, observaciones y excepciones administrativas.

El proponente en su oferta deberá detallar todos y cada uno los comentarios, observaciones y/o excepciones que pudiese mantener respecto al Modelo del Contrato, contenido en el Anexo N° 1 de estas Bases, respecto de las cuales ENAP hubiere indicado en la etapa sobre Consultas a los Documentos de la Licitación, Aclaraciones y Modificaciones, que podía insistir de acuerdo a lo indicado en el párrafo 2º del punto 1.6 de estas Bases. Deberá asimismo señalar el impacto que dichos comentarios pueden tener en su oferta.

Se reitera que todo comentario al modelo de contrato sólo puede ser planteado durante el período de consultas, respuestas, modificaciones y aclaraciones; debido a esto, el proponente únicamente podrá insistir en comentarios, observaciones y/o excepciones que ya se hubieren planteado en su oportunidad, respecto de los cuales se haya establecido la posibilidad de insistir, sin que pueda, en esta etapa, extenderse a nuevos puntos.

ENAP se reserva la facultad de ponderar estos comentarios en la evaluación de las ofertas, como asimismo de considerarlos en el proceso de negociación señalado en el punto 1.15.6 siguiente, respecto de los oferentes que hayan calificado para dicha instancia.

h) Malla Societaria.

Los Proponentes deberán entregar debidamente completado y detallado el documento Malla Societaria, documento contenido en el Anexo N° 23.

Nota: Aquellos documentos extendidos ante Notario Público y que este último autorice mediante firma electrónica avanzada el referido documento, este documento remitido por el Notario Público se podrá incorporar a la sección

respectiva de forma digital, debiendo ser totalmente legible su código verificador. De lo contrario, se deberá presentar de forma física según se indicó al inicio de este acápite.

1.11.2 SECCIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para evaluar la capacidad económica del proponente, éste deberá presentar junto a su oferta el balance general y estado de resultados correspondientes a los dos últimos ejercicios, según el modelo adjunto en el **Anexo N° 4** de estas bases de licitación, en formato PDF y Excel, respaldados por copias de los respectivos estados financieros originales, que habitualmente emite el proponente, salvo los que hayan sido presentados en su proceso de acreditación en el Registro de Proveedores ENAP. Tales documentos deberán estar firmados por el representante legal del proponente y por un contador titulado. **Los proponentes pluripersonales presentarán los estados financieros de todos sus integrantes auditados.**

Tratándose de personas naturales, éstas deberán presentar las 2 últimas declaraciones de impuesto a la renta y un estado de situación financiera. Del mismo modo la información requerida deberá entregarse en formato PDF, debidamente firmados, y en formato Excel.

Asimismo, todos los proponentes deberán presentar:

- Los 6 últimos pagos de IVA.
- Certificados de saldos extendido por el o los bancos con que opera el proponente, al cierre del 2021, en los que consten, al menos, el estado de líneas de crédito otorgadas por el banco, el detalle de las garantías vigentes y las deudas directas del proponente.

Para aquellos proponentes sin agencia en Chile, los estados financieros solicitados (Balance general y estado de resultados) deberán ser emitidos en idioma español, si la documentación que se entrega se encontrare en un idioma distinto, deberá acompañarse conjuntamente con sus respectivas traducciones. Además, deberán entregar los estados financieros en formato solicitados en párrafo anterior, y los respaldos correspondientes que habitualmente emite el proponente.

Nota: En el caso que adjunten a su presente oferta los estados financieros Originales de la empresa; clasificados, auditados y con notas, no será necesario el envío del Anexo 4.”

1.11.3 SECCIÓN DOCUMENTOS DE COMPLIANCE

Los proponentes deberán adjuntar en su oferta los documentos que se individualizan a continuación, debidamente completados y firmados por su Representante Legal, presentando lo solicitado para cada literal, en archivos separados:

- a) **Declaración sobre Conflicto de Interés Grupo de Empresas ENAP (aplicable a personas naturales y jurídicas):**

Esta declaración es requerida con el objeto de verificar la existencia de alguna relación entre el proponente con ENAP, de tipo familiar o por el hecho de estar vinculado con algún director, ejecutivo, trabajador o ex trabajador de la misma, de acuerdo a las instrucciones contenidas en declaración que se adjunta en ANEXO N° 18.1

b) Declaración Jurada de Información Societaria Persona Jurídica (aplicable a personas jurídicas):

A través de esta declaración, el proponente persona jurídica, deberá identificar a las personas naturales o jurídicas, que tengan una participación superior al 10% del capital o derechos sociales de la entidad, como asimismo, quienes detentan la calidad de directores y ejecutivos de la misma, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la declaración que se adjunta en ANEXO N° 18.2

c) Declaración Jurada de Información Persona Expuesta Políticamente aplicable a personas naturales y jurídicas):

El proponente persona jurídica, deberá identificar si alguno de los socios o accionistas, directores y ejecutivos principales se desempeñan o han desempeñado en los últimos 12 meses algún cargo público de elección popular, de la Administración del Estado o Gobierno, empresas estatales u otros similares. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá indicar si él ocupa o ha ocupado alguno de los cargos señalados precedentemente. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones contenidas en declaración que se adjunta en ANEXO N° 18.3

d) Declaración Jurada en materias de Libre Competencia (aplicable a personas jurídicas):

A través de esta declaración, el proponente persona jurídica deberá informar que no ha sido sancionado ni tampoco, tiene conocimiento tanto de la existencia de algún proceso investigativo interno o externo en materias de libre competencia que le afecte o haya afectado, lo que incluye la aplicación de alguna sanción, recomendación o medida de mitigación con ocasión o causa de una infracción –efectiva o potencial– a las normas de defensa de la libre competencia. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones contenidas en declaración que se adjunta en ANEXO N° 18.4

Los proponentes que a la fecha de presentación de sus ofertas se encuentren con acreditación vigente en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Grupo de Empresas ENAP, no estarán obligados a presentar los antecedentes señalados precedentemente que ya hubieren entregado al referido Registro, salvo aquellos que digan relación con modificaciones o antecedentes que no hubieren sido considerados en el proceso de acreditación. Para dichos efectos, deberán presentar una declaración jurada en que se señale que los antecedentes que fueron puestos a disposición y que dieron cuenta de su acreditación (vigente) no han sufrido cambios, la que consta en Anexo N° 18.5

La evaluación de los antecedentes indicados será realizada respecto de él o los oferentes que, presenten la mejor oferta en los términos señalados en el numeral 1.15.4 siguiente. Para lo anterior se consideran los documentos aportados por este conforme a lo señalado, o bien aquéllos que disponga ENAP en los casos que el proponente cuente con una acreditación vigente, según corresponda.

Durante esta evaluación ENAP podrá solicitar al o los proponentes evaluados, antecedentes adicionales o ampliación de los presentados con el propósito de mejorar la comprensión de los mismos y completar eventuales vacíos u omisiones menores o no sustanciales. Se deja expresa constancia que lo anterior, en ningún caso constituye

expectativa ni derecho adquirido alguno de una eventual adjudicación, pudiendo ENAP, proceder a la evaluación de varios oferentes, según resulte conveniente a los intereses de esta última.

Finalmente, en caso de que a juicio de ENAP, no se acredite a satisfacción de esta última la idoneidad del proponente en materia de Compliance, podrá ser objeto de descalificación.

1.11.4 SECCIÓN DOCUMENTOS SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL (SSO) Y MEDIO AMBIENTE (MA)

El proponente deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

Desempeño	Ponderación
Fatalidades acaecidas durante los últimos 3 años (a nivel Empresa, no por industria)	50%
Índice de frecuencia ACTP (a nivel Empresa, no por industria)	35% / 0%
Índice de gravedad; cantidad de accidentes	15% / 50%
Desempeño histórico en ENAP	

El desempeño histórico del proponente en ENAP, se evalúa en base al registro de desempeño de los contratos activos (con más de 3 meses) y finalizados (hasta 36 meses) de cada oferente, en el modelo de gestión SSO de EE. CC. Para aquellas empresas que no tengan contratos activos en el modelo, se evaluará en base al registro de incidentes (Accidentes graves, IAP y ACTP) de los últimos 36 meses de todos los contratos con ENAP. Las empresas que tengan registros con ENAP podrán ser penalizadas o premiadas dependiendo el desempeño, aquellas que no hayan trabajado con ENAP en los últimos 36 meses no tendrán un ajuste en base a este punto.

Sistema de Gestión (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente)	Ponderación
Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	35%
Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP, según especialidad)	35%
Matriz de identificación de aspectos ambientales y evaluación de impactos	20%
Matriz de requisitos legales	10%
Política de Prevención de Adicciones	3%
Política Medioambiental	2%

La información descrita en las tablas anteriores debe ser enviada a ENAP según lo establecido en el Anexo 14: "LINEAMIENTOS SOBRE CRITERIOS SSO Y MA PARA OFERENTES".

1.11.5 SECCIÓN “OFERTA TÉCNICA”

1.11.5.1 OBJETIVO:

Las obras objeto de la presente licitación, consisten en la construcción de una obra en Planta RILes, instalando un sistema de filtros, construyendo una cámara de hormigón e instalando sus respectivas bombas de impulsión e instrumentos asociados y obras anexas adecuadas.

1.11.5.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO U OBRA

La presente sección se refiere a las características y especificaciones técnicas que deberá desarrollar el proponente para la elaboración de su Oferta Técnica.

Para estos efectos, el proponente deberá analizar y estudiar el **Anexo N° 8 Especificaciones Técnicas**, en el cual se describen los servicios licitados, el alcance y los requerimientos mínimos para la prestación del servicio que deberá contemplar en su propuesta, tanto para su correcta comprensión como para su posterior ejecución; de modo que esto le permita cuantificar y evaluar adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para la ejecución de los servicios.

En la formulación de la oferta técnica, el proponente deberá considerar que las cláusulas o estipulaciones señaladas en las Especificaciones Técnicas deberán aplicarse e interpretarse de manera integrada y en conjunto con los demás documentos que forman parte de la licitación.

Asimismo, para cada servicio u obra a que el proponente postule, deberá entregar una oferta técnica con una descripción en detalle del alcance de la materia ofertada, de modo tal que exista total correspondencia entre los servicios descritos y las partidas del formulario económico incluido en la sección Oferta Económica. Cualquier omisión, se entenderá estar incluida en los valores del formulario de presupuesto, sin que el proponente adjudicado pueda cobrar en un futuro partidas adicionales a las informadas.

El servicio u obra detallado contemplará todo lo requerido para la correcta ejecución de las obras encomendadas.

1.11.5.3 CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

Para cada servicio que oferte el proponente, éste deberá incluir en su Oferta Técnica, la siguiente información:

a) Detalle alcance del servicio.

El proponente deberá indicar en detalle y precisión el alcance de cada uno de los servicios ofertados manteniendo consistencia con la oferta económica. **Se deja expresa constancia que en este apartado, sólo se deberá entregar información técnica del servicio y bajo ningún escenario se aceptarán ofertas técnicas que contengan aspectos económicos.**

Para los efectos de la aplicación de las tarifas incluidas en el formulario de presupuesto, el oferente, para cada partida que comprenda el servicio ofertado, deberá indicar desde qué momento comienza la prestación del servicio y cuándo finaliza. La omisión de esta indicación supondrá la delegación de tal determinación a **ENAP**.

b) Plan de Ejecución de los servicios.

El proponente deberá entregar un programa de trabajo, indicando la forma y tiempo en que llevará a cabo cada actividad de la obra objeto de la presente licitación, para ello, deberá adjuntar diagramas, manuales, procedimientos de trabajo de tareas críticas y toda información que permita evaluar la obra ofertada.

La obra ofertada deberá considerar acciones específicas y concretas para satisfacer y cumplir con los requerimientos de ENAP en forma, calidad y tiempo.

c) Carta Gantt del Plan de Trabajo

El proponente deberá presentar junto a su oferta, una carta Gantt.

- Descripción de las Actividades asociadas y sus secuencias. Para cada actividad se deberá indicar la o las actividades que la precedan.
- Identificación de Ruta crítica.
- Duración en días.
- Fecha de inicio y de término.
- Cantidad de horas hombres del personal asignado a la prestación del servicio.
- Porcentaje de incidencia de cada actividad respecto de la obra.

d) Organización y declaración de elementos de apoyo con los que se ejecutará la obra o servicio.

El proponente entregará un listado detallado de todo su personal, elementos y equipos de apoyo considerados para la ejecución de la obra o servicio materia de esta licitación, conforme se detalla a continuación:

Estructura de la organización operativa y administrativa (por separado) que utilizará para la ejecución de la obra y/o servicio, para cada Unidad o partida a la que postule. Además, deberá incluir lugar de trabajo, responsabilidades, cargos, roles y dotaciones, en concordancia con lo indicado por el proponente en su oferta económica y laboral.

Asimismo, deberá hacer entrega de la siguiente información:

- a) Preparación profesional del personal técnico, superior asignado a la prestación de la obra para dichos efectos, deberá adjuntar la información necesaria que permita acreditar tal capacitación.
- b) Indicar el personal administrativo.
- c) Adjuntar Curriculum del personal.
- d) Acreditar experiencia del personal en cargos similares.
- e) Señalar número de Horas/Hombre estimadas para la ejecución de la obra.
- f) Histograma de HP consideradas.
- g) Información ocupacional, separada por especialidades, de quienes componen el equipo de trabajo propuesto.

ENAP se reserva el derecho a solicitar, en cualquier etapa de la licitación, e incluso luego de suscrito el contrato con el adjudicatario, antecedentes que acrediten las competencias y experiencia indicadas en la propuesta, reservándose el derecho a solicitar al adjudicatario, por razones fundadas, el cambio de personas integrantes del equipo asignado para la obra y/o el servicio, en especial, cuando éstas no cumplan con el perfil ofertado.

Elementos de apoyo específicos considerados necesarios para la ejecución de la obra y/o del servicio. Se deben indicar, implementos, vehículos, maquinarias y equipos destinados a la ejecución de la obra y/o del servicio, detallando características técnicas, marca, antigüedad, cantidad y si son propios o arrendados.

Sistema de aprovisionamiento, selección y certificación de proveedores.

e) Experiencia del proponente.

El proponente deberá indicar su experiencia en trabajos realizados con características semejantes a los licitados, en cuanto a tamaño, complejidad y tipo de obras a los que postula, que se encuentren vigentes o se hayan ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de ellos, indicando fechas en que se efectuaron, tamaño y alcance del contrato. Asimismo, en su oferta deberá adjuntar certificado emitido por el respectivo mandante con nombre y teléfono de contacto.

f) Diagrama de organización del proponente.

El proponente deberá indicar la estructura de la organización operativa y administrativa general que sustentará la obra. Para ello deberá presentar un organigrama de la estructura organizacional permanente del contratista y organización funcional para la ejecución del servicio. Deberá indicar el cargo (rol), el nombre del profesional para cada rol; este organigrama será jerárquico, considerando incorporar como mínimo el siguiente personal 100% dedicado a la obra, en el periodo que le corresponda:

- Administración del Contrato (representante del contratista para la obra).
- Prevencionista de Riesgos
- Programación y control de obra.
- Encargado de control de calidad civil
- Encargado de control de EEII
- Supervisor civil
- Supervisores EEII

g) Subcontratistas

En caso de presentarse una oferta que considere la subcontratación de alguna de las actividades o etapas relacionadas con la ejecución de la obra, la propuesta deberá adjuntar un documento de compromiso de subcontratación, suscrito por los representantes legales del oferente y del subcontratista propuesto. Para estos efectos se deberá acompañar a la oferta el acta de compromiso de subcontratación adjunta en **Anexo N° 10**.

Además, en tal caso deberá adjuntarse la misma información técnica que se exige en estas bases de licitación al proponente, respecto de las empresas subcontratistas, con relación a aquella parte de los servicios que las mismas ejecutarán.

h) Jornada de Trabajo

La oferta deberá detallar la jornada de trabajo que implementará para la ejecución de las obras o prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la legislación laboral vigente. Asimismo, será responsabilidad del Proponente obtener las autorizaciones administrativas pertinentes del régimen excepcional de jornadas de trabajo y descanso que fije para su personal, si ello fuere aplicable.

Se deja constancia que los antecedentes solicitados podrá variar, según se trate de servicios u obras materiales o de servicios inmateriales

Asimismo, deberá incluirse en esta sección toda otra información o antecedentes relevantes que deba contener la Oferta Técnica.

i) Gestión de Procedimientos y Calidad

Deberá entregar los procedimientos constructivos y procedimientos críticos (maniobras de izaje, trabajos de andamios, fabricación de estructura). Así como también, las medidas de control de plazo, calidad y alcance.

El proponente deberá hacer entrega de la Política y sistema de Calidad, Política y sistema de Medio Ambiente de la empresa, así como también de los procedimientos de Gestión de Calidad.

j) Información suplementaria y/u Oferta Alternativa

Sin perjuicio de la presentación de una oferta base, el proponente, en este acápite podrá entregar variantes a los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas, indicando el valor agregado que esto significa para ENAP. Además, el Contratista podrá señalar en su oferta, cualquier otro antecedente adicional que, de conformidad con las buenas prácticas de la industria, estime conveniente y necesario incluir, y que por lo tanto aporten valor agregado al requerimiento de ENAP. En general es aceptable cualquier oferta adicional que mejore los requerimientos de ENAP., sin perjuicio de lo señalado, el oferente siempre deberá presentar su oferta base conforme a lo indicado en las presentes bases de licitación.

1.11.6 SECCIÓN “OFERTA ECONÓMICA”

El proponente deberá presentar su "**OFERTA ECONOMICA**" considerando el o (los) formularios de oferta contenidos en **Anexo N° 2** de estas bases de licitación, las que no serán aceptadas en caso de que presenten cualquier tipo de enmendadura.

Los formularios no podrán ser reemplazados por otros y/o modificados por el proponente. ENAP se reserva el derecho de aceptar o descalificar de la licitación al proponente que altere los formularios y/o presente ofertas en formatos distintos. El proponente afectado no tendrá derecho a compensación y/o indemnización alguna como consecuencia de la decisión tomada por ENAP.

Asimismo, no se aceptarán ofertas económicas presentadas en otras secciones o sobres que no corresponda a la “Sección o Sobre Oferta Económica”.

Salvo que estas bases indiquen expresamente lo contrario en otra sección, los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos, indirectos e impuestos, en que deba incurrir el proponente para la correcta, completa y oportuna prestación del servicio materia de la presente licitación. En caso de ser aplicable, los precios ofertados deberán expresarse netos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de discrepancia entre el archivo en Excel y los formularios firmados en PDF que se acompañen, se entenderá como oferta válida el documento PDF firmado.

a) VALOR DEL SERVICIO

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado para los servicios (u obras) por el proponente, que se le hubiere adjudicado.

Se deja constancia, que los precios indicados por el Proponente en su Oferta Económica son los necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los servicios licitados en consecuencia, el Proponente no podrá posteriormente modificar ni agregar partida alguna a su propuesta. Asimismo, los precios unitarios ofertados constituyen el valor máximo por cada partida para toda la vigencia del Contrato, dejando expresa constancia que no corresponde meramente a precios referenciales o modificables, salvo en caso de negociación, mejora de ofertas y/o aclaraciones, solicitadas y convocadas por ENAP durante el proceso de la licitación.

Finalmente, se deja establecido que el presente contrato no considera gastos reembolsables de ningún tipo.

b) BASE DE PRECIO

Los precios serán por suma alzada y serie de precios unitarios para los servicios contenidos en la propuesta y por suma alzada para los gastos generales.

Adicionalmente, y para efectos de facilitar la confección de cuadros comparativos de las ofertas, los proponentes deberán adjuntar los formularios de oferta en formato excel y/o plataforma institucional que disponga ENAP y una planilla adicional con la memoria de cálculo de sus costos directos (esto es, aquellos asociados directamente a los servicios licitados), porcentaje que declara como utilidad y sus gastos generales indirectos

OPEN BOOK TARIFA UNITARIA

En la planilla de costos el proponente deberá realizar la siguiente apertura *Open Book* de costo para precios unitarios, donde deberá considerar los siguientes ítems.

- Inversión (Ej.: Inversión en maquinarias, equipos, etc.).
- Costos recurrentes directos (insumos, arriendos, materiales, sueldos personal directo al servicio, etc.).
- Costos no recurrentes directos (mantenciones, licencias, certificaciones, imprevistos, etc.).
- Porcentaje o margen de utilidad.
- Gastos generales indirectos (Ej.: gastos básicos, costo financiera boleta de garantía, artículos de oficina, gastos administrativos).

OPEN BOOK TARIFA SUMA ALZADA

En la planilla de costos el proponente deberá realizar la siguiente apertura *Open Book* de costo para tarifa de suma alzada, donde deberá considerar los siguientes ítems.

- Inversión (Ej.: inversión en maquinarias, equipos, etc.).
- Costos recurrentes directos (insumos, arriendos, materiales, sueldos personales directo al servicio, etc.).
- Costos no recurrentes directos (licencias, certificaciones, imprevistos, etc.)
- Porcentaje o margen de Utilidad.
- Gastos generales indirectos (Ej.: gastos básicos, costo financiera boleta de garantía, artículos de oficina, sueldos de personal indirecto al servicio).

Los formularios económicos indicados en el **Anexo N° 2**, deberán ser adjuntados en la Sección Oferta Económica en el Portal de Contrataciones de ENAP. Para lo anterior, todos los proponentes deberán considerar los siguientes formatos de entrega.

- a) Documento en formato PDF con la Oferta Económica por el Valor Total de la obra declarando los subtotales por suma alzada y precios unitarios que deberá ser por el representante legal de la empresa.
- b) Formularios de Oferta Económica en planillas Excel, respetando obligatoriamente el (los) documento(s) enviados por, ENAP en conformidad al **Anexo N° 2**.
- c) Cada Oferta Económica Alternativa deberá presentarse en planilla Excel y documento en formato PDF, que deberá ser por el representante legal de la empresa.

Además, el oferente deberá completar todos los campos del Formulario de Oferta Económica, respecto de incidencias de costos en los precios básicos, con la apertura que se solicite y estime pertinente de acuerdo a los anexos entregados.

Adicionalmente, el proponente podrá presentar ofertas alternativas, que a su juicio considere ventajosas para los intereses de ENAP. En el evento en que el proponente presente ofertas alternativas, **deberá cumplir obligatoriamente con la presentación de la oferta base**, sin condicionamientos ni modificaciones, por el (los) servicio(s) y/o trabajos(s) ofertado(s). De lo contrario, ENAP podrá declarar inadmisible la oferta. ENAP se reserva el derecho de aceptar o no las ofertas alternativas. En este caso, el proponente deberá especificar claramente las características diferenciadoras de su oferta alternativa.

c) REAJUSTABILIDAD

Salvo que estas bases de licitación indiquen expresamente lo contrario en otra sección, los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos, en que deba incurrir el proponente para la correcta, completa y oportuna prestación del servicio materia del presente proceso de contratación.

d) SEGUROS

El proponente estará obligado a cumplir con las leyes chilenas en lo que a seguros se refiere.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del contrato el proponente adjudicatario estará obligado a tener contratados los seguros indicados en el Anexo N° 15 de estas bases de licitación.

e) IMPUESTOS Y/O IMPUESTO ADICIONAL

El precio de los servicios indicados incluye todos los impuestos aplicables, excepto el IVA.

f) CONDICIONES LABORALES

Se adjunta ANEXO N° 12 Condiciones Laborales, a considerar en su respectiva propuesta.

1.12 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:

- a) **Las ofertas se recibirán dentro del plazo estipulado en estas bases de licitación, en el Portal de Contrataciones de ENAP <http://enap.supplier.ariba.com>.**

Instrucciones para la presentación de la oferta:

1. Una vez que acceda, por favor revise los detalles del evento. Puede hacer click en "Ver todo el contenido" para ver el contenido de todas las secciones.
2. Ingrese su respuesta y haga click en "ENVIAR RESPUESTA COMPLETA".

Se deja expresa constancia que en caso de no presionar el botón "ENVIAR RESPUESTA COMPLETA", su respuesta NO SERÁ recibida por ENAP, por lo que su oferta no será considerada en el proceso de licitación.

Será responsabilidad del oferente asegurarse de enviar su oferta a este proceso con la debida antelación, ya que la velocidad de las conexiones a Internet y el tamaño de los documentos que se provean, pueden limitar la rapidez con la que responde el proceso.

Una vez caducado el plazo de cierre de las propuestas en el Portal de Contrataciones, los proponentes quedarán inhabilitados para presentar ofertas, incluir más antecedentes o documentos al proceso, en caso contrario se tendrán por no presentadas.

- b) **Asimismo, el oferente deberá junto a su oferta, obligatoriamente presentar en sobre cerrado los siguientes documentos:**

- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Declaración de Conocimiento y Aceptación de Condiciones (Anexo N° 6)

Por consiguiente, de no contarse con alguno de estos documentos el proponente será declarado "fuera de bases" y será descalificado del proceso de contratación.

Asimismo, el proponente deberá hacer llegar en original y sobre cerrado, identificando el presente proceso de licitación, todos los certificados y declaraciones que se le exigen en esta sección dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

La entrega en original de la documentación señalada en este acápite se deberá efectuar en la Oficina de Partes de Santiago, ubicada en Av. Apoquindo #2929, piso 5, Las Condes, Santiago, en horario de 08:00 a 16:00 PM y en un sobre a nombre del Gestor de Aprovisionamiento: Daniela Barrientos E., además de dar aviso de la entrega a través de correo electrónico al mail dbarrientos@enap.cl y con copia a

contratos@enap.cl. Sin perjuicio de lo anterior, la documentación escaneada deberá ser enviada a través de la plataforma Ariba.

1.13 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de cada una de las secciones incorporadas en el Portal de Contrataciones para este proceso de contratación se realizará a través del mismo Portal.

Los proponentes que hayan presentado ofertas recibirán una comunicación de la apertura de cada sección a medida que vayan calificando en cada una de las fases. Lo anterior, sin perjuicio de su facultad para revisar el estado de su oferta dentro del mismo Portal de Contrataciones.

Se deja expresa constancia que, excepcionalmente, ENAP estará facultado para declarar fuera de bases una oferta, por no ajustarse a las exigencias previstas en estas, en cualquier momento de la licitación, no obstante que no se hubiere detectado y/o hecho presente el incumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases en el acto de apertura de las distintas secciones.

1.13.1 APERTURA SECCIÓN SOBRE “DOCUMENTOS LEGALES Y ANEXOS, FINANCIEROS Y OFERTA TÉCNICA”.

En primera instancia se realizará la apertura de las secciones que contienen los 1) Documentos Legales y Anexos, 2) Documentos Financieros, 3) Documentos de Compliance, 4) HSE, Prevención de Riesgos, y 5) Oferta Técnica, según el orden establecido en el proceso de licitación dentro del Portal.

La aclaración o entrega de antecedentes que eventualmente no se hayan adjuntado a la propuesta (diferentes a los indicados en 1.11.b), deberá verificarse en un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar de la solicitud que al efecto realice ENAP. En caso, que el proponente no cumpliera con lo señalada, ENAP, se reserva el derecho de declarar inadmisible la oferta del proponente. Las consultas y/o aclaraciones se realizarán mediante la funcionalidad de Mensajería dispuesta para este proceso en el Portal de Contrataciones.

Si el proponente requerido no entregase los antecedentes faltantes solicitados por ENAP se entenderá que se ha desistido de la oferta, pudiendo en tal caso ENAP hacer efectivo la garantía de seriedad de su oferta y/o aplicar alguna sanción de acuerdo al reglamento de Proveedores del Grupo de Empresas ENAP, dependiendo de la gravedad del caso.

1.13.2 APERTURA SOBRE “OFERTA ECONOMICA”

Una vez efectuada la apertura de los antecedentes Legales y Anexos, Financieros, Compliance, HSE, Prevención de Riesgos y Técnicos presentados en cada una de las secciones del presente proceso y de acuerdo a cómo se indica en adelante, se realizará la apertura de los documentos incluidos en la Sección “OFERTA ECONÓMICA” respecto de los proponentes que hayan calificado en las etapas anteriores para la prestación del servicio. Dicha apertura se realiza mediante la Plataforma de Contrataciones.

En el caso de los proponentes que no califiquen en alguna o todas las etapas anteriores, serán notificados de esta situación y su Oferta Económica no será abierta, situación que también será informada a través de la Plataforma de Contrataciones.

La evaluación de los antecedentes legales indicados en el punto 1.11.1 c) 2) y 3) o los correspondientes del sistema de acreditación, será realizada tras la apertura de las Ofertas Económicas, solo respecto de él o los proponentes que pudieren llevarse a la instancia de aprobación respectiva de la adjudicación.

1.14 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Aspectos Generales

Durante la evaluación de las ofertas no se aceptarán modificaciones de precios, de especificaciones técnicas o de sus términos comerciales por parte de los proponentes. Sin perjuicio de lo anterior, ENAP podrá requerir antecedentes adicionales, ampliación de los presentados o aclaraciones a los proponentes, con el propósito de mejorar la comprensión de las ofertas y completar eventuales vacíos u omisiones menores o no sustanciales de las mismas, siempre y cuando no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

La evaluación económica se realizará sólo respecto de aquellas ofertas presentadas por proponentes calificados favorablemente en las evaluaciones financiera, SSO y técnica, según se detallan a continuación.

Como parte del proceso de evaluación, ENAP podrá invitar a los proponentes a efectuar una presentación de sus ofertas, situación que les será oportunamente comunicada. Dichas presentaciones se solicitarán sólo en caso de que sea necesario comprender mejor forma las propuestas presentadas.

Asimismo, luego de la recepción de ofertas y durante la evaluación de las mismas, ENAP podrá requerir visitas a las instalaciones del proponente o de sus contratistas, como también a algún cliente actual del proponente, con el propósito de aclarar o verificar en terreno cualquier antecedente necesario que permita una evaluación más completa e informada de su oferta.

1.14.1 EVALUACIÓN FINANCIERA Y ASPECTOS CONTRACTUALES

La evaluación financiera del proponente se efectuará en base a los documentos presentados en la Sección "DOCUMENTOS FINANCIEROS".

No obstante lo anterior, durante la evaluación ENAP podrá solicitar al o los proponentes antecedentes adicionales y/o ampliación de los presentados con el propósito de mejorar la comprensión de los antecedentes presentados y completar eventuales vacíos u omisiones menores o no sustanciales de los mismos, siempre y cuando no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

Tratándose de proponentes y/o algún miembro de un proponente pluripersonal, que hubieren suscrito con anterioridad contratos con ENAP, Enap Refinerías S.A. o Enap Sipetrol S.A., u otro miembro de su Grupo Empresarial o cuyas filiales o empresas integrantes del mismo Grupo Empresarial del proponente, en los términos

definidos en el artículo 96 de la Ley sobre Mercado de Valores, hubieren suscrito con anterioridad contratos con alguna de las primeras, ésta evaluación considerará el grado de cumplimiento por parte del proponente, sus filiales y/o empresas integrantes del mismo Grupo Empresarial,. Para tal efecto será relevante la información contenida en la Declaración Jurada de Causas Judiciales a que alude el punto 1.11.1.d) ENAP se reserva el derecho a descalificar la oferta de un proponente en el caso en que éste, alguna de sus filiales o alguna de las demás empresas pertenecientes a su Grupo Empresarial, registre antecedentes de incumplimiento contractual con ENAP o sus filiales y/o esté suspendido del Registro de Proveedores respectivo.

Si durante la evaluación financiera un proponente no es capaz de acreditar respaldo financiero para la ejecución de los servicios ofertados, ENAP podrá solicitar información financiera de su casa matriz, de ser ello procedente, con el objeto de que ésta asuma solidariamente las obligaciones contractuales, en caso de adjudicarse la licitación. Adicionalmente, el proponente deberá hacer entrega de todos los antecedentes legales y financieros de su casa matriz los cuales deberán ser evaluados. En el evento de calificar financieramente, al amparo de esta figura, la casa matriz deberá entregar una carta de compromiso, por medio, de la cual garantice su comparecencia, en calidad de solidario, en la suscripción del contrato. La no recepción de esta carta compromiso, en los términos y condiciones que establezca ENAP, derivará en la descalificación del proponente del presente proceso.

Los proponentes que no acrediten idoneidad financiera, cuando corresponda, esto es que no comprueben de manera suficiente capacidad patrimonial y financiera para asumir el contrato, que presenten antecedentes de incumplimientos contractuales en los términos referidos anteriormente, serán descalificados administrativamente.

Se enviará comunicación a través del Portal de Contrataciones a aquellos proponentes que resulten descalificados conforme a las evaluaciones realizadas para estas secciones.

1.14.2 EVALUACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSO Y MA)

La evaluación SSO y MA de los proponentes será realizada sobre la base de los documentos presentados en la Sección “DOCUMENTOS SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE”.

No obstante, durante la evaluación ENAP podrá solicitar al o los proponentes antecedentes adicionales o ampliación de los presentados con el propósito de mejorar la comprensión de los antecedentes presentados y completar eventuales vacíos u omisiones menores o no sustanciales de los mismos, siempre y cuando no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

Los proponentes deberán demostrar su idoneidad y cumplir con los requisitos mínimos que ENAP ha estipulado, para la prestación de la obra materia de esta contratación en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

La calificación en materias de SSO y MA es fundamental para el Grupo de Empresas ENAP, por lo anterior, la nota mínima de calificación será de un 70% no pudiendo en ninguno de los ítems obtener una nota inferior a 70%.

Sin perjuicio de ello y en caso de que, durante el proceso de evaluación, algún oferente no cumpla en materias de SSO y MA con la calificación referida, ENAP podrá elaborar un plan de mitigación con medidas adicionales dependiendo de las brechas detectadas, el cual debe ser aceptado por el oferente adjudicado en caso que

quiera continuar en el proceso. Dicho plan, además se someterá durante la ejecución del contrato a un proceso de verificaciones periódicas, como mínimo a los meses 3, 6 y 12. En caso de presentar desviaciones se podrán cursar multas correspondientes a una falta grave y de presentar acumulación de estas se evaluará el término anticipado del contrato.

Sin perjuicio de lo señalado el oferente, para poder optar a un plan de mitigación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

No haber reprobado la evaluación técnica o financiera.

Cumplir con las dimensiones “Experiencia y Acreditaciones” y “Sistema de Gestión SSO y MA”.

Haber sido en evaluado todos los contratos vigentes con ENAP (con más de 3 meses de vigencia) y finalizados (últimos 36 meses) un desempeño sobre el 50% en el modelo de gestión SSO de EE. CC.

En caso de que no cumpla con cualquiera de los requisitos enumerados anteriormente no podrá acceder a un plan de mitigación y por tanto será descalificado del proceso.

1.15 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de las ofertas se efectuará sobre la base de los antecedentes presentados en la Sección: “OFERTA TÉCNICA”. Habrá a este respecto una escala relativa de 1 a 100, con la siguiente ponderación:

ASPECTOS A EVALUAR	POND.
A.-Plan de Trabajo	30%
A1. Plan de Ejecución de los servicios	65%
A2. Procedimiento de trabajo tareas críticas	35%
A2.1 Procedimiento maniobras de izaje	30%
A2.2 Procedimiento de trabajos en andamios	35%
A2.3 Procedimiento de fabricación estructura	35%
B.-Programación de EJECUCIÓN (Carta Gantt)	25%
1. Secuencia lógica constructiva – identificación ruta crítica	60%
2. Informe con histograma e identificación de recurso crítico	40%
C.- Experiencia	25%
1.-Experiencia del personal	50%
2.- Experiencia de la empresa	50%
D.-Medidas de control de desempeño	20%
1. Medidas de control de plazo	40%
2. Medidas de control de calidad	30%
3.Medidas de control de alcance	30%
PUNTAJE TOTAL	100%

Sólo calificarán en la evaluación técnica aquellos proponentes que obtengan un puntaje igual o superior a 75 y que en ninguno de los ítems a evaluar obtenga un puntaje inferior a 70.

La evaluación técnica dará lugar a una lista con los proponentes que cumplan con los requerimientos técnicos esperados por ENAP.

Se enviará comunicación a través del Portal de Contrataciones a aquellos proponentes que resulten descalificados técnicamente.

1.16 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACION DE LA MEJOR OFERTA

La evaluación de las ofertas económicas se realizará respecto de las ofertas que hayan calificado favorablemente en cada una de las evaluaciones indicadas en las secciones anteriores, utilizando para ello el precio ofertado por los proponentes en el (los) Formulario(s) de Oferta Económica.

En caso que exista discrepancia entre el valor total indicado en la Oferta Económica y el que se obtuviere en una revisión de la suma de los valores parciales del mismo, prevalecerá para todos los efectos el valor indicado como Precio Unitario para cada una de las partidas, detalladas en dicho Formulario.

Se considerará como la mejor oferta aquella que represente para ENAP la “**mejor relación precio-calidad**” o “**menor costo integral**”, esto es, la mejor combinación de condiciones técnicas, de prevención de riesgos y costos económicos. En consecuencia, la adjudicación no necesariamente recaerá en la oferta que presente el menor precio, sino que considerará además los aspectos técnicos para la prestación del servicio y ejecución de trabajos asociados, además de todos los aspectos señalados en el cuadro de evaluación técnica, para determinar la mejor relación precio-calidad.

1.16.1 EVALUACIÓN ANTECEDENTES LEGALES

La evaluación de los antecedentes legales será realizada respecto de el o los oferentes que, habiendo calificado en las instancias previas financiera, de SSO y Medio Ambiente, Técnicos y económicos, representen la mejor oferta en los términos indicados en el numeral anterior.

Para estos efectos se considerarán los documentos pertinentes presentados en la Sección “DOCUMENTOS LEGALES Y ANEXOS” y/ o en base a la información del proceso de acreditación, de contar con acreditación vigente.

Durante esta evaluación ENAP podrá solicitar al o los proponentes evaluados antecedentes adicionales o ampliación de los presentados con el propósito de mejorar la comprensión de los mismos y completar eventuales vacíos u omisiones menores o no sustanciales. Se deja expresa constancia que el hecho de haber llegado a esta etapa y estar siendo evaluado no constituye expectativa ni derecho adquirido alguno respecto de la eventual adjudicación, pudiendo proceder la evaluación de varios oferentes, según resulte conveniente a los intereses de <indicar empresa o empresas del Grupo ENAP>.

Asimismo en caso que, en definitiva, no se acredite idoneidad legal, esto es que no se establezcan de manera suficiente las condiciones legales que permitan desarrollar el servicio y suscribir el contrato objeto de esta licitación de conformidad a la ley, serán descalificados.

1.17 MEJORA DE OFERTAS – NEGOCIACION DE OFERTAS CALIFICADAS

De manera previa a resolver la licitación, ENAP se reserva el derecho de:

1. Entrar en un proceso de revisión, aclaración, negociación, mejora y discusión más detallada de las ofertas con los proponentes que se defina y que hubieren calificado en todas las secciones evaluadas conforme a estas bases. Para dichos efectos, ENAP concertará rondas de reuniones con cada uno de tales proponentes con la finalidad de revisar los términos y condiciones de su oferta y negociar aspectos de la misma, como asimismo las condiciones al contrato que, no habiendo sido declaradas inadmisible, hubieren sido planteadas oportunamente por los oferentes en la etapa de consultas, respuestas y aclaraciones, según se indica en el punto <indicar> de estas bases e incorporadas en la oferta presentada y/o;
2. Efectuar un llamado a mejorar ofertas económicas y/o inicial un proceso de negociación, conforme a las siguientes reglas:
 - a. Se llamará a mejorar ofertas y/o negociación a con aquellos proponentes que se defina, cuyas ofertas económicas hayan sido abiertas de conformidad con las bases de licitación.
 - b. Los proponentes serán convocados a presentar ofertas mejoradas de manera simultánea y dispondrán del mismo plazo para presentar y preparar sus ofertas. Asimismo, los proponentes deberán indicar con claridad el impacto de la mejora de oferta en relación con la prestación del servicio.
 - c. La presentación de ofertas mejoradas y/o negociadas se efectuará a través del Portal de Contrataciones, en el plazo o día y hora que se comunicará a los proponentes al momento de efectuarse el requerimiento.
 - d. Si un proponente no presenta oferta, o lo hace fuera de plazo; se entenderá que ratifica su oferta inicial; o la oferta que presente no significa una mejora respecto de la inicialmente presentada, se entenderá que ratifica su oferta inicial y en ningún caso será descalificado por ese hecho, debiendo efectuarse la evaluación final de las ofertas y determinación de la mejor oferta, considerando los términos de su oferta original.

Se deja expresa constancia que los participantes no tendrán derecho a indemnizaciones de ninguna especie derivadas de las decisiones que adopte ENAP, conforme a lo señalado en este acápite.

1.18 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas de los proponentes deberán tener una validez mínima de **120 días** a contar de la fecha de recepción de las propuestas.

1.19 ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

ENAP podrá adjudicar la presente licitación según convenga a sus intereses, en forma total o parcial, a una o más empresas, o declarar ésta desierta o terminada, sin obligación de compensación a los proponentes y ENAP se reserva el derecho de requerir antecedentes legales complementarios y certificaciones de vigencia que estime necesarios respecto del adjudicado, teniendo en especial consideración para ello la data de la información considerada en el proceso de acreditación respectivo y la vigencia de la acreditación del adjudicado.

El (los) proponente (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito “con acreditación” vigente, en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Grupo de Empresas ENAP antes de la firma del contrato a que dé origen la presente licitación. De no cumplir con dicha condición, se entenderá

que el proponente ha desistido de su oferta, pudiendo ENAP hacer efectiva la respectiva boleta de garantía de seriedad de la oferta

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) firmar el contrato, dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha en que ENAP lo requiera para ello, adjuntando la garantía bancaria que tendrá por objetivo garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento del contrato, la que deberá ser a la vista, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, , y cumplirá con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero por un valor en Unidades de Fomento (UF) equivalente a un 5% del valor neto total o máximo del contrato, tomada a favor de ENAP REFINERÍAS S.A.; Rut: 87.756.500-9 con la siguiente glosa:

"Para garantizar, a sólo juicio de Enap Refinerías S.A., el fiel, correcto, completo y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el Contrato N° BB31107463 denominado: "INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN RETARDADA.

Esta boleta tendrá una vigencia por un período que incluya la vigencia del contrato, más 90 días contados a partir del término del mismo. Por ello, será obligación del Contratista renovar y/o reemplazar la Boleta de Garantía, en los mismos términos, en el evento de prórroga de la vigencia del Contrato.

No se aceptarán documentos de garantía diferentes a la boleta de garantía bancaria.

Vencidos los plazos para la entrega de la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento y suscripción del contrato, sin que el adjudicatario cumpla con tales obligaciones, ENAP podrá evaluar una extensión del plazo para su presentación; caso contrario se tendrá a éste por desistido, caso en el cual ENAP podrá realizar las acciones legales que procedieren en contra del adjudicatario desistido, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Proveedores Enap vigente, al margen de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Excepcionalmente y a sola consideración de ENAP, el plazo indicado para suscribir el contrato podrá ampliarse, en caso que el adjudicatario lo solicite por escrito.

En la eventualidad de entenderse desistido el adjudicatario, y estando aún en curso el plazo de vigencia de las ofertas, ENAP podrá requerir la suscripción del contrato a los proponentes que hubieren efectuado las siguientes ofertas mejor evaluadas, en estricto orden de precedencia. Aplicarán acuerdo a estos las mismas reglas de suscripción del contrato y sanciones por desistimiento indicadas en el párrafo anterior.

El resultado de la licitación será comunicado a través del Portal de Contrataciones u otro medio institucional definido.

Se deja expresa constancia que, en el evento que el contrato a suscribir sea con una Filial, Agencia o sociedad constituida en Chile pertenecientes a una Empresa Matriz (a vía ilustrativa referirse al artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores), y que aquella no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases, especialmente en lo referido a la solvencia económica de ésta, la Empresa Matriz deberá constituirse en fiador y codeudor solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato que en definitiva suscriba la Filial, Agencia o sociedad constituida en Chile y por lo tanto comparecer en esa calidad a la firma del contrato que suscriba su representada.

1.20 EVALUACION DE LA GESTION DEL SERVICIO

Durante la ejecución del contrato, el desempeño del proponente adjudicatario será evaluado por ENAP, a través de indicadores claves de desempeño o KPI (*key performance indicators*), las que serán incorporadas en las Especificaciones Técnicas.

1.21 PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO

El proponente adjudicado, de forma previa a la ejecución de los servicios contratados, deberá dentro del plazo que ENAP establezca para dichos efectos, realizar las siguientes gestiones:

1. Ingresar, en calidad de usuario, a la plataforma de Control de Acceso con el fin de registrar la información, que allí se solicite, relativa a su personal. Para dichos efectos, ENAP le hará entrega de una clave de ingreso al sistema.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá acompañar la siguiente información:

- a. Copia del contrato de trabajo de cada uno de los trabajadores destinados a la ejecución de los servicios objeto del Contrato.
- b. Examen de salud compatible de los trabajadores emitido por la respectiva Mutual;
- c. Documentos de seguridad debidamente suscritos por cada trabajador, tales como, charla de hombre nuevo, de inducción, entrega de EPP, etc.

Para el cumplimiento de la información requerida, el adjudicatario deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud para Empresas Contratistas de ENAP y el Instructivo para Evaluación de Salud.

2. Solicitar a la Unidad de Seguridad de Enap Refinería Bío Bío. La entrega de Tarjetas de Identificación necesarias, para el ingreso de trabajadores y los de su subcontratista (en caso que proceda), a las instalaciones de ENAP.
3. Entregar, en las oficinas de Prevención de Riesgos el FORMULARIO DE INICIO DE FAENAS firmado por su representante legal, una Copia del formulario firmado por Prevención de Riesgos deberá ser entregado por el Contratista a la inspección del contrato. De la misma manera, en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el Contratista deberá entregar a Prevención de Riesgos el Formulario E-200.

1.22 PROCESO DE INDUCCIÓN Y FORMACIÓN ERBB

Con motivos de los cambios normativos del nuevo D.S. N°44 y con el objetivo de fortalecer la compresión de nuestra normativa interna de ERBB, se ha decidido ampliar y modificar el proceso de inducción en seguridad y salud ocupacional, el cual tendrá una duración de 20 horas de capacitación y será válido por dos años.

Para implementar este plan, se ha contratado a una empresa de formación técnica (OTEC), que realizará las capacitaciones en instalaciones externa a ERBB. Las empresas colaboradoras deberán registrarse en la plataforma de capacitación (según el instructivo) e inscribir al personal que necite la inducción.

Por ello es importante tener en consideración los siguientes Anexos:

Anexo 24 - Procedimiento Inducción P-SSO-ERBB-DGP-01

Anexo 25 - Flujo Proceso Inscripción Empresas-Participantes

Anexo 26 -Formato autorización inducción-conducción ERBB

2 ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO N° 1

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.1 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta Documento: Anexo 1 - Modelo de contrato, que constituye el contrato que ENAP suscribirá con el adjudicatario de la licitación, y contiene las condiciones que regirán la ejecución de los servicios licitados. El proponente adjudicado no podrá modificar sus términos, salvo que los mismos hubieren sido modificados con motivo del proceso de consultas, respuestas y aclaraciones a la licitación u otra modificación específica de las presentes bases; o bien se trate de ajustes menores para su mejor comprensión, o de modificaciones necesarias producto de la adjudicación de una oferta alternativa.

En la eventualidad de adjudicarse la licitación de manera separada o parcial - por trabajos, por unidad de negocio o por empresa del Grupo ENAP - a más de un contratista, se harán los ajustes pertinentes a su texto para efectos de su suscripción, a fin de reflejar dicha situación.

ANEXO 2

LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA

2.2 FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Se adjunta documento: Anexo 2 - Formulario oferta económica.

ANEXO 3

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.3 ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

ANEXO 4

LICITACIÓN Nº BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.4 FORMATO ANTECEDENTES FINANCIEROS

ANEXO 5

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.5 FORMATO “SERIE DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN”

Se adjunta documento: Anexo 5 - Formato de consultas, respuestas y aclaraciones

ANEXO 6

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.6 DECLARARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

ANEXO 7

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.7 DECLARACIÓN JURADA DE CAUSAS JUDICIALES

ANEXO 8

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 9

LICITACIÓN N° BB31107463

***INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA***

2.9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO 10

LICITACIÓN N° BB31107463

***INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA***

2.10 ACTA COMPROMISO SUBCONTRATISTA

ANEXO 11

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.11 FORMATO DECLARACIÓN PROPONENTES PLURIPERSONALES

ANEXO 12

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.12 ANEXO CONDICIONES LABORALES

ANEXO 13

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.13 REGLAMENTO PARA CONTRATISTAS DE ENAP

ANEXO 14

LICITACIÓN N° BB31107463

***INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA***

2.14 “LINEAMIENTOS SOBRE CRITERIOS SSO Y MA PARA OFERENTES”.

<Si correspondiere>

ANEXO 15

LICITACIÓN N° BB31107463

**INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.15 ANEXO SEGUROS

ANEXO 16

LICITACIÓN N° BB31107463

***INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA***

2.16 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

ANEXO 17

LICITACIÓN N° BB31107463

***INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA***

2.17 CÓDIGO DE ETICA ENAP

ANEXO 18

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.18 DECLARACIONES JURADAS COMPLIANCE

(CONFLICTO DE INTERÉS, INFORMACIÓN SOCIETARIA PERSONA JURÍDICA, INFORMACIÓN PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE, MATERIAS DE LIBRE COMPETENCIA)

ANEXO 19

**LICITACIÓN Nº BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.19 CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

ANEXO 20

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.20 POLÍTICA ENERGETICA ENAP

ANEXO 21

**LICITACIÓN Nº BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.21 MANUALES Y GUIAS PLATAFORMA ARIBA

ANEXO 22

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.22 REGISTRO PROVEEDORES ENAP

ANEXO 23

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.23 MALLA SOCIETARIA

ANEXO 24

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.24 PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN EMPRESAS PARTICIPANTES

ANEXO 25

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.25 FLUJO PROCESO INSCRIPCIÓN EMPRESAS PARTICIPANTES

ANEXO 26

**LICITACIÓN N° BB31107463
INSTALACIÓN MEDIDORES DE NIVEL EN CAMARAS DE UNIDAD DE COQUIFICACIÓN
RETARDADA**

2.26 FORMATO AUTORIZACIÓN INDUCCIÓN-CONDUCCIÓN